



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (c.s.)
EJECUTANTE : ROSA ELENA POLO
EJECUTADO : JULIO CESAR MEDINA FORERO
RADICACION : 41001 31 10 001 2018 00470 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, dieciséis (16) de marzo del dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, mediante el cual se concede poder, este Despacho **DISPONE**:

1º. RECONOCER personería jurídica a la estudiante de derecho **LAURA MIREYA PRADA AVILES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.215.850, adscrita al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polanía Polanía” de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderado judicial de la señora ROSA ELENA POLO, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada, para su conocimiento y fines respectivos.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.